OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

2512

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2014, del Director de Servicios, por la que se delega en el Consejero de Hacienda y Finanzas la contratación del suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión para los años 2015 y 2016, en los centros administrativos dependientes del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial.

Según el Capítulo V y la Disposición Adicional Primera del Decreto 136/1996, de 5 de junio, por el que se aprueba el régimen de la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el artículo 12.d) del Decreto 192/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Hacienda y Finanzas (BOPV n.º 74 de 18 de abril de 2013), corresponde a la Dirección de Recursos Generales la contratación en edificios de gestión centralizada de las materias o servicios de utilización generalizada que hayan sido atribuidos a la Dirección de Recursos Generales.

También el artículo 12.a) del Decreto 192/2013, otorga a la mencionada Dirección la propuesta de desarrollo de los procedimientos para la contratación de bienes y servicios de adquisición centralizada.

En el momento actual, se considera que la contratación de manera centralizada del suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión y del suministro de gas natural de los edificios de gestión centralizada de competencia de la Dirección de Recursos Generales, de los demás edificios del Departamento de Hacienda y Finanzas y de los edificios adscritos al resto de los Departamentos del Gobierno y sus OO.AA o Sociedades Públicas, contribuye a la mejora de la gestión de los servicios así como a la racionalización del gasto público.

El artículo 19 del Decreto 136/1996, anteriormente mencionado, permite la extensión de las competencias de la Dirección de Recursos Generales a otros edificios distintos de los de gestión centralizada. Esta extensión se instrumentaliza por medio de convenio, previsiones específicas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares o de las formulas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La fórmula apropiada para llevar a cabo de manera centralizada la contratación del suministro de energía eléctrica y de gas natural en el ámbito antes señalado, es la prevista para las delegaciones de competencia en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone lo siguiente:

«1.– Los órganos de las diferentes Administraciones públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquéllas».

Es por ello que, en virtud de las competencias que el artículo 8.2 del Decreto 196/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial (BOPV n.º 78 de 24 de abril de 2013), atribuye a la persona titular de la Dirección de Servicios cuantas funciones comprende la condición de ser órgano de contratación del Departamento.

RESUELVO:

I.– Delegar en el Consejero de Hacienda y Finanzas la competencia para la contratación para el año 2015-2016 del suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión en los edificios que se señalan en el anexo.

La delegación se extenderá a las siguientes materias previstas en el RDL 3/2011 de 14 de septiembre del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que sean de aplicación al contrato:

– Preparación del contrato (Libro II).

– Adjudicación del contrato (Libro III, Título I, Capítulo I).

– Prerrogativas de la Administración, modificación, extinción, cesión y subcontratación previstas con carácter general en el Libro IV, Título I, Capítulo I y con carácter particular para los contratos de suministro en el Libro IV, Título II, Capítulo IV.

– Formalización del contrato (Libro III, Título I Capítulo I).

II.– El resto de las competencias que corresponden al órgano de contratación, y en particular la facultad de dar la conformidad a la ejecución de los servicios prestados y ordenar el abono de los mismos, permanecerán en el órgano delegante.

III.– La presente delegación entrará en vigor a partir del día siguiente de su firma.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de mayo de 2014.

El Director de Servicios,
JOSÉ IGNACIO BAÑUELOS IBÁÑEZ.

ANEXO

Energía eléctrica Baja Tensión, edificios dependientes del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial:

Domicilio	Población	Territorio
c/ Portubidea, 925, bajo 1	Lemoiz	Bizkaia
c/ Elcano, 3, bajo 4	Bilbao	Bizkaia
c/ Muelle comercial, s/n, bajo 1	Bermeo	Bizkaia
c/ Muelle comercial, 12, bajo 1	Bermeo	Bizkaia
c/ Muelle Benanzio Nardiz, 27, bajo 5	Bermeo	Bizkaia
c/ Muelle comercial, 20, bajo 1	Bermeo	Bizkaia
Portua, 4-1, bajo	Getaria	Gipuzkoa
Puerto, 2, bajo 5	Mutriku	Gipuzkoa
Lasta plaza, prox 1, bajo 1	San Sebastián	Gipuzkoa
Kaiko pasealekua, 23, 1.º	San Sebastián	Gipuzkoa
c/ Labasture, 22, bajo 5	Plentzia	Bizkaia
c/ Muelle comercial, 3, bajo 8	Bermeo	Bizkaia
c/ Muelle benanzio nardiz, 27, bajo	Bermeo	Bizkaia
c/ Ezpeleta, 36-1, bajo 2	Lekeitio	Bizkaia
Sabin Arana kalea, 11, bajo 5	Ondarroa	Bizkaia
Itsasaurre kalea, 2-1, bajo 4	Ondarroa	Bizkaia
Itsasaurre kalea, 2-1, bajo 6	Ondarroa	Bizkaia
San Juan de Dios, 2	Hondarribia	Gipuzkoa
Gabarrari kalea 2	Hondarribia	Gipuzkoa
Oribar zahar auzoa 25 bajo	Orio	Gipuzkoa
Ramón Iribarren pasealekua, 60, bajo 3	Hondarribia	Gipuzkoa
Anes Arrinda pasealekua, 1 bajo	Deba	Gipuzkoa
Ijentea kalea, 9-bis, bajo 1	San Sebastián	Gipuzkoa
Oribar zar auzoa, 25- prox. bajo	Orio	Gipuzkoa
Maxpe kalea, 25 -prox. bajo 1	Deba	Gipuzkoa
Ramón Iribarren pasealekua, 60, bajo 2	Hondarribia	Gipuzkoa
Portua, 2-prox. bajo 1	Getaria	Gipuzkoa
Egidazu kaia, 6-prox, bajo 1	Ondarroa	Bizkaia
Egidazu kaia, 6, bajo 1	Ondarroa	Bizkaia
Portua, 23-1, bajo 1	Getaria	Gipuzkoa
Calle Portua, 19, bajo 7	Getaria	Gipuzkoa
Avda Allende Salazar, 1, bajo 3	Gernika-Lumo	Bizkaia
c/ Ondarroa, 8, bajo 2	Bilbao	Bizkaia
Pierre Loti ibilbidea, 30-bis , bajo 1	Irun	Gipuzkoa